



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

Resolución 053 de 2024 (Enero 30 - 2024)

“Por la cual se adoptan, integran y se ordena la publicación de los Planes Institucionales y Estratégicos de la ESE Hospital Alcides Jiménez”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ del Municipio de Puerto Caicedo (Putumayo), en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, ley 1438 de 2011 y el Decreto Departamental No. 00227 del 05 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que toda entidad del estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.

Que la Circular Externa de la Superintendencia de Salud N° 009 de 2015 establece que el director o gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar la información requerida en los numerales 9 y 10, que se debe presentar el Plan de Acción y los avances de ejecución a los que se refiere el artículo N° 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que a su vez el Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, reglamentado por el Decreto 612 de 2018, indica en su artículo 2.2.22.3.14. Y siguientes que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; deberán integrar, adoptar y publicar en su respectiva página web a 31 de enero los siguientes planes: 1. Plan Institucional de archivos, 2. Plan Anual de Vacantes; 3. Plan de Previsión del Talento Humano; 4. Plan Estratégico de Talento Humano; 5. Plan de Incentivos Institucionales; 6. Programa de Bienestar social, 7. Plan de Compras y

Adquisiciones; 8. Plan Institucional de Capacitación; 9. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; 10. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; 11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI; 12. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información; 13. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que a la fecha actual están debidamente formulados y presentados los diferentes Planes Institucionales y Planes Estratégicos para la vigencia 2024 por cada uno de los líderes de proceso y de apoyo, indicados en el numeral precedente.

Que mediante Resolución 041 de 2021 "Por medio de la cual se actualiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez" se determinó la conformación, las funciones, los deberes, la secretaría técnica, las convocatorias, el quorum y las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que ha avalado la formulación de estos planes y programas según cada área.

Que por lo anteriormente expuesto la Gerente de La Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptense, Intégrense y publíquense mediante la presente Resolución única, los Planes y programas Institucionales y Planes Estratégicos relacionados a continuación:

1. Plan de Acción Institucional
2. Plan Institucional de Archivo
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión del Talento Humano
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan de Incentivos Institucionales
7. Programa de Bienestar social
8. Programa de Inducción y Reinducción
9. Plan anual de Compras y Adquisiciones
10. Plan Institucional de Capacitación
11. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

12. Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano
13. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI
14. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
15. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

PARÁGRAFO 1: Los presentes planes y programas rigen para la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

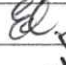

Dada en la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo, a los treinta (30) días del mes de enero de Dos mil veinticuatro (2024).




MARIA PATRICIA RHENALS NÚÑEZ

Gerente

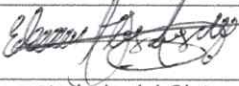
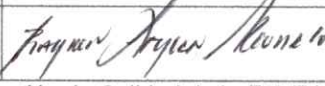
E.S.E Hospital Alcides Jiménez

Elaboró	<i>Edwin Jesus Insuasty Insuasty</i>	<i>Profesional de Planeación</i>	
Revisó	<i>Luis Guillermo Rosero</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	


 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02 CODIGO: PN-PL-002	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 de Enero de 2024 PAGINA: 1 DE 19	

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

2024

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE:	EDWIN INSUASTY	BYRON STEVEN AGUDELO	MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO:	PROFESIONAL DE PLANEACIÓN	SUBGERENTE	GERENTE
FECHA:	FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024
FIRMA:			
"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".			

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORACION
1	04-01-2021	Creación	YENNI JARAMILLO Profesional de Planeación

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15 de Enero de 2024	
			PAGINA: 2 DE 19	

2	03-01-2022	Actualización Vigencia	EDWIN INSUASTY Profesional de Planeación
3	02-01-2023	Actualización Vigencia	EDWIN INSUASTY Profesional de Planeación
4	15-01-2024	Actualización Vigencia	EDWIN INSUASTY Profesional de Planeación

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 3 DE 19	

PRESENTACIÓN

El Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano es una estrategia del Gobierno Nacional para que cada entidad del orden nacional, Departamental y Municipal implementen una metodología compuesta por seis componentes con lineamientos y normatividad propia que permitan cumplir con este objetivo fundamental, que es de liderar país sin corrupción y con una excelente atención a sus ciudadanos.


En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Transparencia, en coordinación con las direcciones de Control Interno y Racionalización de Trámites y del Empleo Público de Función Pública y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del DNP, ha actualizado la metodología para elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción y que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal, anualmente.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios. No implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas.

La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, la cual además servirá de facilitadora para todo el proceso de elaboración del mismo. Por su parte, el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACION 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 4 DE 19	

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Razón Social: Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez - I Nivel
 NIT: 846001669-0
 Código de Prestador: 86 569 001 99-01
 Dirección: Barrio La Esperanza, Puerto Caicedo
 Teléfono: 3214529693
 Página web: www.esehospitalalcidesjimenez.gov.co
 Representante Legal: Dra. MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ
 Decreto de nombramiento: N° 00227 y Acta de posesión N° 406 del 05 de julio de 2023


1.1 Misión

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios del municipio de Puerto Caicedo, brindando servicios de salud de baja complejidad equitativos, oportunos, asequibles, con enfoque etnodiferencial y sentido humanitario. Logrando cobertura total en la promoción de la salud, prevención, tratamiento y cura de la enfermedad; con talento humano idóneo, tecnología adecuada y procesos de atención enfocados a la satisfacción por los servicios prestados y el mejoramiento continuo de la institución.

1.2 1.2 Visión

En el año 2024, seremos una ESE de baja complejidad de atención, reconocida en el departamento por la innovación en la implementación de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque etnodiferencial, humanizado y de seguridad del paciente, aplicando estándares de mejoramiento continuo en todos los procesos institucionales, con tecnología de punta, equipo humano altamente comprometido y una comunidad participativa para asegurar rentabilidad económica, social y desarrollo empresarial.

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACION 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 5 DE 19	

1.3 Principios Institucionales

- **Trato digno y humano:** Procurar que cada usuario se sienta importante para la institución, ser cordial sonreír amablemente, se ve reflejado en el compromiso del trabajador con la institución.
- **Mejoramiento continuo:** Responde a actividades permanentes realizadas con el fin de aumentar la capacidad de la entidad para cumplir los requerimientos de la comunidad y optimizar su desempeño, con el fin de incrementar el rendimiento y la productividad de la Institución.
- **Transparencia:** Los funcionarios deben ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad que desarrolla a diario la administración. Es decir que las actividades que realiza son públicas y deben estar a la vista de la sociedad
- **Eficiencia:** cada funcionario debe tener la capacidad de alcanzar los objetivos fijados en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización de los mismos.
- **Sentido de pertenencia:** Lealtad de los miembros de la institución, incluye el seguimiento de sus normas y lineamientos directivos, y la participación activa en el desarrollo de los procesos del área e institución.
- **Trabajo en equipo:** Es un proceso colectivo, hay que compartir, tener en cuenta al otro, escuchar, coordinar, ser positivo, asertivo, tolerante, estar comprometido, para poder alcanzar metas comunes. Ya sabemos que somos únicos y no pensamos igual, cada una tiene su punto de vista y en algunas oportunidades creemos que solo nosotros tenemos la razón; hay que llegar a acuerdos, valorar las diferencias, estar en actitud de cooperación, para lograr resultados favorables.

1.4 Valores

- **Vocación de servicio:** Predisposición de un individuo para satisfacer las necesidades de otro. Quienes tienen vocación de servicio, por lo tanto, se inclinan a brindar colaboración o ayuda.

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 6 DE 19	

- **Respeto:** Es la base de toda convivencia en sociedad. Es el valor de ver en el otro, a un Ser Humano con derechos, estableciendo hasta donde llegan mis posibilidades y donde comienza las de los demás. El respeto también es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de nuestras propias cualidades y de las de los demás, ya sea por el nivel de conocimiento, de experiencia o el valor que tenemos como personas.
- **Responsabilidad:** Es valorar las consecuencias de los actos, afrontarlos de la manera más positiva e integral, siempre en pro del mejoramiento laboral, y social. También es el que cumple con sus obligaciones o actividades, que pone cuidado y atención en lo que hace o decide.
- **Calidad:** Hacer las cosas con Eficacia, eficiencia y efectividad, garantizando la satisfacción del Usuario.
- **Ética:** Compromiso individual por la rectitud y el cumplimiento de las normas y conductas éticas de la institución que incluye el manejo integral que se le debe dar al paciente y o usuario de la institución desde el punto de vista de no mecanizar el servicio sino humanizarlo. El manejo ético con la historia clínica, que incluye la confidencialidad de la información de los pacientes.

1.5 Objetivos Estratégicos

- Mejorar la percepción de los usuarios en la prestación de los servicios
- Fortalecer el sistema de gestión de calidad de la institución.
- Mejorar la operatividad de los procesos mediante la modernización de la infraestructura física y dotación de la Institución
- Consolidar un equipo humano cualificado y motivado, que fortalezca el desarrollo institucional
- Implementar de manera adecuada las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Institución.
- Lograr garantizar la sostenibilidad económica y financiera de la ESE, mediante la gestión de ingresos y el control de costos y gasto.
- Planear adecuadamente la adquisición de bienes.

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACION 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 7 DE 19	

2. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

2. 1. Objetivo General

Establecer estrategias encaminadas a fortalecer acciones de manera preventiva de lucha contra la corrupción, mediante la participación ciudadana, el mejoramiento de trámites y servicios de la entidad, donde garantice el trato digno a los usuarios de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez.

2.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer y articular cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión en la institución.
- Contribuir a la disminución de trámites, costos, tiempos, pasos y contactos innecesarios que adelantan los usuarios para acceder a los servicios de salud, mejorando día a día la satisfacción del usuario.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana en la Rendición de cuentas públicas, promoviendo el diálogo continuo con los grupos de interés, con acceso oportuno a los informes de gestión administrativa de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez.
- Ofrecer diferentes mecanismos de atención al ciudadano garantizando el acceso a los trámites y servicios que oferta la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez.
- Garantizar el acceso a la información pública, mediante mecanismos de información para la transparencia y acceso a la información, exceptuando los documentos legalmente reservados.

3. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, deberán ser aplicados por todos los servidores y contratistas de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, en la ejecución de sus procesos y el desarrollo de cada una de sus funciones.

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 8 DE 19	

4. MARCO NORMATIVO

Trámites	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la república
		Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Tramites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Adopción MECI	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Ley 1755 de 2015 Derecho de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.
Integración de Sistema de Gestión	Decreto 1499 de 2017	Artículo 133 de la ley 1753 de 2015.	Modifico el Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector de la función pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015.
Integración de los planes institucionales	Decreto 812 de 2018	Todo	Por la cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado y al MIPG.
Lucha contra la corrupción	Ley 1955 de 2019	Todo	Plan Nacional de Desarrollo – Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad.
Decreto Ley Antitrámites	Decreto Ley 2016 de 2019		Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Tener en cuenta por la pandemia a nivel mundial	Decreto 491 de 2020	Todo	Establece medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas.
	Ley 2052 de 2020		Racionalización de trámites
	Decreto 417 de 2020		Se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
	Resolución 385 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social	Declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	
	DECRETO 039 DE 2021	Todo	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 9 DE 19	

		orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.
--	--	--


5. METODOLOGÍA

La Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez, en cumplimiento de los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012 y conforme a los nuevos lineamientos definidos en el Decreto 124 de 2016 según el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, desarrollaran las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano en la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, según los componentes definidos que se muestran a continuación.

Componentes del PAAC



ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACION 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 10 DE 19	

6. ESTRUCTURA DEL PLAN

- Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Componente 2: Racionalización de trámites.
- Componente 3: Rendición de Cuentas.
- Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención del Ciudadano
- Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
- Componente 6: Iniciativas adicionales.

La Gerente de la ESE Hospital Alcides Jiménez, manifiesta su compromiso con el fin de promover el cumplimiento de estos lineamientos a fin de prevenir la materialización de riesgos de corrupción, y garantizar la transparencia en el ejercicio de la función pública.


PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN. Diseño de una metodología para la elaboración del mapa de riesgos y las medidas para mitigarlo, medidas referenciadas por el modelo estándar de control interno MECI, incluidas en las metodologías de administración del riesgo del departamento administrativo de la función pública DAFP.

SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES. Establece parámetros de racionalización de trámites en las entidades públicas, esta política ha sido liderada por la dirección del área de planeación y control interno. Racionalización de trámites y altas consejerías para el buen gobierno y la eficacia administrativa y para la gestión pública y privada y demás actos administrativos de la función pública.

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS. En la rendición de cuentas se brinda espacios a los ciudadanos y en nuestro caso a los usuarios para que participen en la información de la gestión de administración pública permitiendo que la transparencia en todos los procesos que se realicen generen confianza en la prestación del servicio.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Es la atención al ciudadano en la cual se establecen estrategias para prestar un mejor servicio de calidad y accesibilidad de los trámites y servicios ofrecidos que garanticen la satisfacción del usuario, mediante la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACION 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 11 DE 19	

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES. Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez elaboró el presente Plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2024, de la siguiente manera:


6.1 PRIMER COMPONENTE: Riesgos de Corrupción.

Para el desarrollo de este componente se empleará la metodología definida en el Anexo del Decreto 124 de 2016 - Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, priorizando los procesos de mayor vulnerabilidad de riesgos de corrupción desarrollando los siguientes subcomponentes:



La institución consolidará anualmente el mapa de riesgos institucional y de acuerdo a la metodología del Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP) se identifican los riesgos, se valoraron según probabilidad de materialización del riesgo sus consecuencias e impacto, los controles existentes y su

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: <i>Profesional de Planeación</i>	CARGO: <i>Subgerente</i>	CARGO: <i>Gerente</i>
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15 de Enero de 2024	
			PAGINA: 12 DE 19	

efectividad. La Matriz de riesgos caracterizados como de corrupción, así como sus respectivos controles y acciones preventivas formuladas por cada uno de los procesos priorizados.

El mapa de Riesgos de Corrupción se elabora bajo los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública; ajustado específicamente a la metodología emitida en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, fortaleciendo la identificación y administración de los riesgos de corrupción, estableciendo además un plan de acción para mitigar los mismos y reducir el impacto asociado a su materialización en caso de ocurrir. Se realizará la clasificación y ubicación de los riesgos de corrupción según sus zonas de riesgo.

6.1.1 Mapa de riesgos de corrupción


Tomando como referencia el contexto interno y externo de la entidad, así como los antecedentes de años anteriores, se define la matriz de riesgo de corrupción sobre la cual se realiza el análisis para decisión del mapa de riesgos de corrupción (Ver Anexo).

En la matriz de riesgos, se identificaron y describieron sus causas, las medidas de mitigación de aquellos riesgos que hacen más vulnerable a la entidad, que si no se evitan o reduce su impacto, perjudican la imagen y desarrollo institucional.

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en relación con la Gestión de Riesgo de Corrupción, durante la vigencia 2024, se propone el desarrollo de las siguientes actividades:

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Mapa de Riesgos de Corrupción	Elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción de la ESE	Mapa de Riesgos de corrupción elaborado y aprobado	Área de Planeación	31/01/2024
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Elaborar el Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano	PAAC vigencia 2024 elaborado y aprobado	Área de Planeación	31/01/2023

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACION 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 13 DE 19	

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Consulta y divulgación	Publicar el Plan Anticorrupción y el anexo del mapa de riesgos en la página Web institucional.	Pantallazo del PAAC, en la página Web.	Área de Sistemas	31/01/2023
Seguimiento	Realizar informes periódicos de seguimiento a los riesgos de corrupción estableciendo las acciones de mejora necesarias	Informe periódico de seguimiento a los riesgos de corrupción	Jefe de Control Interno	- Corte 30/04/2024 (Primeros 10 días hábiles del mes de mayo) - Corte 31/08/2024 (Primeros 10 días hábiles del mes de septiembre) - Corte 31/12/2024 (Primeros 10 días hábiles del mes de enero)

6.2 SEGUNDO COMPONENTE. Racionalización de Trámites

La E.S.E. Hospital Alcides Jiménez se une al interés nacional de lograr la racionalización y simplificación de los trámites y procedimientos administrativos que deben adelantar los ciudadanos ante la entidad, para ello se han establecido medios adecuados que permitan mejorar las comunicaciones con los usuarios tanto internos como externos, a través del uso eficiente de los medios electrónicos, redes sociales, redes de datos, optimización de la página Web e instrumentos tecnológicos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, divulgar, promocionar y facilitar el acceso a la prestación de los servicios de salud y servicios complementarios del Hospital.

Para este fin, se ha planeado el desarrollo de la siguiente actividad:

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 14 DE 19	

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Racionalización de trámites	Identificar cuántos y cuáles son los trámites y otros procedimientos administrativos en la entidad	Informe firmado identificando y relacionando la cantidad de trámites realizados en la entidad	Área de subgerencia	27/03/2024
Racionalización de trámites	Registrar los trámites identificados en la entidad en la Plataforma SUIIT	Pantallazo de la plataforma SUIIT con los trámites registrados	Área de subgerencia	31/05/2024
Racionalización de trámites	Registrar estrategia de Racionalización de Trámites en la plataforma SUIIT	Pantallazo de la plataforma SUIIT con la estrategia de Racionalización de Trámites registrada	Área de subgerencia	31/07/2024


6.3 TERCER COMPONENTE: Rendición de cuentas.

La rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, realizará la rendición de cuentas por medio de audiencia pública en el primer o segundo mes del año siguiente de la vigencia a evaluar con la invitación pública a su realización y participación directa de la Comunidad hospitalaria, asociación de usuarios, grupos organizados y ciudadanía en general.

El Informe de la rendición de cuentas, se publicará en la página web de la entidad y se enviará copia al respectivo organismo de control (Supersalud). La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, se apoyará en su equipo de trabajo para llevar a cabo el ejercicio de Rendición de cuentas, con un máximo compromiso y

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 15 DE 19	

profesionalismo, se garantizará la veracidad y oportunidad de la información suministrada al público participante.

A continuación, se presentan las actividades que se desarrollarán en la vigencia 2024 para dar cumplimiento a este componente:


Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Información de calidad y lenguaje comprensible	Establecer la estrategia de participación y rendición de cuentas de la vigencia 2023	Documento estrategia rendición de cuentas publicado en la página web	Líder rendición de cuentas	03/04/2024
Preparar y divulgar la información pública	Cargar en archivo plano el formato GT003 con la respectiva información de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023 en los tiempos establecidos por la norma	Pantallazo del cargue del archivo en la plataforma de la Super Salud	Área de Planeación	07/04/2024
Preparar y divulgar la información pública	Cargar el acta de rendición de cuentas de la vigencia 2023 a la página institucional	Pantallazo de la página del hospital con el acta de Rendición de Cuentas cargada	Área de Sistemas	15/06/2024

6.4 CUARTO COMPONENTE: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

El Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano la ESE Hospital Alcides Jiménez continuará la utilización de actividades de divulgación grupal y los medios audiovisuales con los que cuenta dentro de su planta física. Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva.

A continuación, se presenta la estrategia que se abordará durante el 2024 en relación con el componente de Atención al Ciudadano:

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Ene de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Ene de 2024

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL-002
	FECHA DE ACTUALIZACION 15 de Enero de 2024	
	PAGINA: 16 DE 19	

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Capacitación atención al usuario.	Capacitar a los funcionarios que tengan relación directa con los usuarios, con el fin de proveer una información veraz y oportuna, de forma presencial, virtual y vía telefónica.	Acta de capacitación, registro fotográfico	Coord. SIAU	Trimestral
PQRSF	Remitir a la Secretaria de Salud Departamental el informe trimestral de las PQRSF y Encuestas de Satisfacción de los usuarios	Pantallazo de los correos enviados a la Secretaria de Salud Departamental	Coord. SIAU	Trimestral


6.5 QUINTO COMPONENTE: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Para garantizar la participación ciudadana en el contexto de la lucha contra la corrupción, de manera real y efectiva, se fortalecerán los mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información en la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, se viene trabajando en el mejoramiento de canales virtuales de información, desde ese punto de vista el hospital actualizó su página web institucional en cumplimiento de los requerimientos de gobierno en línea que permite acceso a la información institucional de manera completa, veraz y sin restricciones a la comunidad mediante el botón de Transparencia. Se ha fortalecido la presencia en redes sociales tales como Facebook, Whatsapp, redes sociales en las que el ciudadano logra interactuar con la institución, presentar observaciones, comentarios y solicitudes. Implementando la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, según lo dispuesto en la Ley 1712 de 2017.

Con el fin de propender por la transparencia y el acceso a la información por las partes interesadas, la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, se compromete a:

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Lineamiento de transparencia activa	Publicar el informe de gestión gerencial de la	Informe de gestión publicado	Área de Sistemas	15/04/2024

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15 de Enero de 2024	
			PAGINA: 17 DE 19	

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
	vigencia 2023 de la entidad	en la página web de la E.S.E.		
Monitoreo de Acceso a la Información Pública	Diligenciar anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 (Estándares de Publicación y divulgación de Información)	Matriz de anexo 2 de la Res 1519 de 2020 diligenciada	Área de Planeación	30/04/2024


6.6 SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

La E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, contemplará iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, por ello se incorporará dentro del ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar las acciones administrativas de la E.S.E.

Como mecanismos adicionales para fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, se desarrollará las siguientes actividades en la vigencia 2024:

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Conflictos de Intereses	Asegurar que los Gerentes Públicos de la entidad, obligados por la Ley 2013 de 2019, publiquen la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en los aplicativos establecidos por Función Pública	100% del equipo directivo con la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en los aplicativos establecidos por Función Pública	Área de Talento Humano	30/06/2024

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY CARGO: Profesional de Planeación FECHA: 15 de Enero de 2024	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO CARGO: Subgerente FECHA: 16 de Enero de 2024	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS CARGO: Gerente FECHA: 16 de Enero de 2024
---	---	--

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACION 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 18 DE 19	

7. SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El seguimiento será realizado por la oficina de Control Interno, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

- **Primer informe:** Corte a 30 de abril de 2024. (Primeros 10 días hábiles de mayo).
- **Segundo informe:** Corte a 31 de agosto de 2024. (Primeros 10 días hábiles de septiembre).
- **Tercer informe:** Corte al 31 de diciembre de 2024. (Primeros 10 días hábiles de enero).

El criterio de evaluación de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública se hará teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano será medido en términos de porcentaje así:

De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo).
 De 60 a 79% zona media (color amarillo).
 De 80 a 100% zona alta (color verde).

De 0 a 59	ROJO
De 60 a 79	AMARILLO
De 80 a 100	VERDE

Anexo: PN-PL-002-F-001 Mapa de Riesgos de Corrupción 2024

ELABORADO POR: EDWIN INSUASTY	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024



E. S. E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ
NIT. 846001669-0

Código: PN-PL-002-F-001

Versión: 04

Página: 19

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN						ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL								
PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	PUNTAJE	IMPACTO	VALOR	ZONA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	PUNTAJE	IMPACTO	VALOR	ZONA DE RIESGO	ACCIONES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	INDICADOR-PRODUCTO
CONTRATACIÓN	Estudios previos superficiales realizados de manera inconsonante o con solicitudes que no corresponden a las necesidades de la entidad	Desinterés por el buen desarrollo en temas de contratación en la entidad	Contratos que no cumplen con los requisitos necesarios que en caso de auditoría evidenciarían hallazgos	Rara vez	4	Moderado	4	Baja	Rara vez	1	moderado	5	baja	Asesorar en la elaboración de los estudios previos por parte de las áreas encargadas	Subgerencia	Enero de 2024	Diciembre de 2024	(No. De contratos con estudios previos correctos / No. Total de contratos) x 100
SISTEMAS DE INFORMACION	Uso indebido de la información en beneficio propio o de un tercero	Intereses personales buscando beneficio propio	Fuga de información institucional	Rara vez	5	Moderado	5	Baja	Rara vez	1	moderado	5	baja	Realizar el control de acceso y manipulación de la información de los procesos en estructuración mediante cláusula de confidencialidad en los contratos para cada una de las partes	Coordinador área de sistemas	Enero de 2024	Diciembre de 2024	(No. De contratos con cláusula de confidencialidad / No de contratos totales) *100
TALENTO HUMANO	Vinculación de personal sin los requisitos para el cargo en beneficio propio o de un tercero	Intereses personales para favorecer a un tercero.	Personal no calificado para desarrollar funciones del contrato	Rara vez	5	Moderado	5	Baja	Rara vez	1	moderado	5	baja	Análisis de las hojas de vida para verificación de requisitos	Subgerencia	Enero de 2024	Diciembre de 2024	(No. de hojas de vida con todos los requisitos / Total de hojas de vida del personal contratado) x 100
ALMACEN	Violación al régimen constitucional y/o legal de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses.	Intereses personales buscando beneficio propio	Personal no idóneo para ejecución de contratos que puede ser objeto de hallazgos para la entidad	Rara vez	10	Mayor	10	Baja	Rara vez	1	moderado	5	baja	Verificar el documento suscrito por el contratista en el cual se constata que no está inmerso en inhabilidades e incompatibilidades	Almacensista	Enero de 2024	Diciembre de 2024	(No. De contratos con el documento de inhabilidades / Total de contratos del área de almacén) *100
CONTABILIDAD	Manipulación de los documentos de un contrato con el fin de favorecer a un tercero.	Intereses personales para favorecer a un tercero.	Contratos sin los documentos y requisitos necesarios que en casos de auditorías generan hallazgos	Rara vez	5	Moderado	5	Baja	Rara vez	1	moderado	5	baja	Revisión de la documentación completa de los contratos antes de pasar a archivo	Contador	Enero de 2024	Diciembre de 2024	(No. de contratos con todos los requisitos / Total de contratos) x 100
TESORERIA	Manejo inadecuado de recursos públicos con fines particulares	Intereses personales para beneficio propio	Sanciones para la entidad	Rara vez	10	Mayor	10	Baja	Rara vez	1	moderado	5	baja	Revisión y evaluación periódica del indicador del flujo de efectivo	Tesorero	Enero de 2024	Diciembre de 2024	(Valor en \$ de lo pagado / Valor en \$ de lo contratado) x 100



E. S. E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ
NIT. 846001669-0

Código: PN-PL-002-F-001

Versión: 04

Página: 19

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN						ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL								
PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	Puntaje	IMPACTO	VALOR	ZONA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	Puntaje	IMPACTO	valor	ZONA DE RIESGO	ACCIONES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	INDICADOR-PRODUCTO
SERVICIO FARMACÉUTICO	Realizar cobros adicionales a los correspondientes en los casos que aplique en la entrega de medicamentos	Intereses personales buscando beneficio propio	Mala imagen de la institución y exposición a posibles procesos legales	Rara vez	1	mayor	10	Baja	Rara vez	1	Moderado	5	baja	Publicar en un lugar visible para los usuarios las tarifas correspondientes a los copagos por prescripción de medicamentos	Coordinador de Farmacia	Enero de 2024	Diciembre de 2024	Publicidad tarifas copagos publicados (Uno)
JURÍDICA	Modificar documentos que hacen parte de los requisitos necesarios para celebrar un contrato con el fin de favorecer a un tercero en particular	Interés particular o favorecimiento de terceros	Contratos sin los documentos y requisitos necesarios que en casos de auditorías generan hallazgos	Rara vez	1	mayor	10	Baja	Rara vez	1	Moderado	5	baja	Revisar la documentación física de los requisitos de los contratos antes del inicio a su ejecución	Subgerencia	Enero de 2024	Diciembre de 2024	(Número de contratos con requisitos correctos/ número total de contratos) X 100
ARCHIVO	Posibilidad de acceder sin autorización a la información o usar esta para un beneficio particular o de un tercero	Interés particular o favorecimiento de terceros	Contratos con falta de documentación que en casos de auditorías generan hallazgos	Rara vez	1	Moderado	5	Baja	Rara vez	1	Moderado	5	baja	Formalizar la autorización por cada dependencia mediante formatos autorizados, consulta prestamos, evoluciones archivo de gestión	ARCHIVO	Enero de 2024	Diciembre de 2024	No. De Formatos realizados para la gestión de la información del archivo

19/05/2024
10:56:37
C:\Program Files\Microsoft Office\Office16\winword.exe